

sesión del día 30 de diciembre - Ordinaria en 1ª convocatoria

Sres Asistentes
Alcalde
D. José Maicas
Concejales
" Miguel Romero
" Alonso Bea
" Valentín Carrón
" Julián Cuenca
" Antonio Maicas
" Martín Maicas
" Angel Garranau
" Lambertó Castro
" Arsenio Labino
Secretario
" Pedro Bea

Abierta la sesión a las diez y ocho horas con asistencia de los tres concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas oíose lectura al acta de la anterior que encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de una carta del Director del Banco de Crédito Local de España acusando recibo de la certificación acreditativa de la recaudación obtenida en los pasados meses y de la satisfacción de ese resultado con el que puede cubrirse el tipo exigible para el crédito 2.000.000 de pesetas, que en conjunto se concede a este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad darse por enterada con la consiguiente satisfacción del contenido de la misma, ya que con lo que falta de recaudación en el mes actual se ha de rebasar con mucho el tipo mínimo a que en la misma se alude.

Examina una petición de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia por la que intercede la cesión de una faja de terrenos propiedad de la Corporación sitos en el Km. 1 de la Carretera de Ferriol a Cortés cuya ocupación señala como muy conveniente para el acondicionamiento de los 811 metros de dicho Km. al mejor tránsito de la misma, y entendiéndose que los obras a realizar suponen una estimable mejora para la población y comunicaciones a la misma, se acuerda por unanimidad acceder a la cesión de los mencionados terrenos ya determinados en el plano que se acompaña, toda vez que de conformidad a lo previsto en el

art. 181 de la vigente Ley municipal es de competencia municipal esta clase de concesiones cuando de las mismas es el Estado quien se beneficia.

Examinados los instancias formuladas en solicitud de los dos Plazas de Veterinarios convocados a concurso por la Dirección General de Ganadería en el B. O. del Estado de 8 del pasado Noviembre que la Jefatura provincial de los Servicios del Ramo remite de conformidad a lo que previene el Reglamento de 14 de Junio de 1938, y el expediente tramitado a tal efecto, de todos cuyos antecedentes resulta que solicitan la vacante de 4.000 pto. tres concurrentes de los cuales tiene asignados un señor 16 puntos en su ficha a cuya puntuación no llegan ni con mucho los restantes; y la de 3.500 pto. es solicitada por dos concurrentes que tienen igual puntuación señalada en 8 puntos cada uno afectando a uno de ellos la condición de ex-combatiente que esta en posesión de la Medalla de Campaña, Cruz Roja del Merito Militar y Cruz de Guerra, se acuerda por unanimidad, en virtud de las facultades que el art. 17 del Reglamento antes mencionado concede a las Corporaciones municipales para la resolución de estos concursos siempre que se abren en la adjudicación de las plazas a los puntos que fijen los respectivos fichas requiridos el art. 18 del repetido precepto, designar o adjudicar la plaza de 4.000 pto. al concursante D. Clemente Pamplona Martín como solicitante de mas alta puntuación o la misma, y la de 3.500 pto. a D. José Caguiá Paracuellos por color de la ficha con 8 puntos igual puntuación que D. Esteban Loria Lecho-

go, cuyo empate queda resuelto por condición
de ex-combatiente en posesión de varios cruces
a favor del Sr. Laguna circunstancia que os-
tentó por el Sr. Loria; y se dispone una vez
recibidos las resoluciones en la forma expues-
ta, notificar a los interesados las designaciones
acordadas, con la advertencia de que quien
no se halla conforme con la misma puede re-
currir en alzada ante el Ministerio de Agri-
cultura en el plazo de quince días a los efec-
tos pertinentes.

Puesto de manifiesto escrito de la Delega-
ción de Industria de la provincia interesa-
do de informe sobre la tarifa provisional
que piensa establecer Electrodinámica Española
S.A. a los abonados que no tengan contador
y el informe de Arquitectura favorable a la
misma, se acuerda por unanimidad, sepa-
rarse del informe de Arquitectura, oponerse
al establecimiento de las tarifas pretendidas
por la empresa aludida, por entender que
resulta perjudicial e inprocedente a los inte-
reses del vecindario que debe ser provisto de con-
tador a cargo de la empresa, y llamar la aten-
ción de la Jefatura comunicante sobre la irre-
gularidad del servicio que presta la Sociedad
solicitante.

Visto el expediente de subasta tramitado
para la adjudicación de 150 metros cúbicos
de madera de pino del Rey D. Jaime adjudica-
do a D. Francisco Blasco con carácter provi-
sional por la suma de 6.760 ptos. contra
cuyo remate y acto de subasta no se ha formu-
lado reclamación alguna durante el plazo

reglamentario, se acuerda por unanimidad salir al tanto a favor del Ayuntamiento por dicho aprovechamiento que disfrutará directamente el mismo, ya que la oferta constituye solamente el mínimo autorizado de lo que en el artículo de que se trata y por tanto no resulta favorable a los intereses municipales que seguramente en sus necesidades ha de obtener mayores beneficios.

Conociendo instancias de D. Domingo Grau y D. Miguel Martínez en solicitud de licencia para traspaso de establecimiento y apertura de otro de comestibles respectivamente, y los informes de la Inspección municipal de Sanidad e Inspección de Arbitrios con respecto a cada una de ellos, se acuerda por unanimidad no autorizar la primera mientras no subsane las deficiencias que señala la Inspección Sanitaria, y conceder a la segunda, previo el pago de los derechos correspondientes y declaración de alta en todos sus elementos tributarios.

Seguidamente, puestas de manifiesto las facturas que las contienen, fueron aprobadas los cuantos siguientes:

Una de D. Lamberto Calvo y otra de D. León Galve por 82'30 y 150 pto. respectivamente de manutención de suministro de papa para manutención del ganado de la huerfana.

Otra de la Delegación de Prentes Juveniles importante 25 pto. por elativo municipal para juguetes de Reyes.

Otra de Claudio Mora importante 76 pto. por supuestos de gozolina para la Corporación.

Otra de 91'80 pto. por el Repertorio Anuario.

de los años 1936-1937 y 1938 que no están editados por alcubilla y son de gran importancia para el uso de la Corporación.

Otra de viaje a Madrid de la Comisión para negocios el empréstito acordado.

Y los facturas del Sr. Zurriaga por gasolina suministrada por orden gubernativa en los descambros primeros a los camiones de Madrid ya que realmente el beneficio reportado lo obtuvo la ciudad aunque no fuese el Ayuntamiento quien dispusiera el suministro a-
luado.

Con otra de 100 pesetas, como donativo a Acción Católica para comida y ropas a pobres en los días de Navidad.

En despacho de la Alcaldía, se examinan los asuntos siguientes:

Un expediente tramitado al Vigilante de Orden Manuel Falo por supuestas faltas en el servicio, se acuerda de conformidad con el informe del Instructor no imponer otra sanción que la de reprobación privada que le dirigirá la Alcaldía el día siguiente, ya que no habiendo anteccotente alguno por ahora ante la periclitación de los expedientes personales de todos funcionarios es de estimar la fecha de Navidad para no ser muy riguroso con el encargo que seguramente tendrá en cuenta con las amonestaciones que le sean dirigidas.

Obtenido por el Ayuntamiento el aprovisionamiento de 300 metros cúbicos de madera de pino en el monte Pinar Grande por efecto de salir al tanto a virtud de acuerdo de la sesión de 11 del actual, precisamente

por cumplir contrato con la Sra. Oda de Orensio a quien habia que entregarle 837'688 metros cubicos de era madera como consecuencia de convenio aprobado en sesion de 26 de junio ultimo, por cuya razon habia que determinarse la forma de explotacion y destino de los 68'378 m³. respectivo algo restantes, se acuerda, previa propuesta y conformidad de la representacion legal de dicha Señora y al objeto de evitar inconvenios en las cortas y demas operaciones de los bosques de este aprovechamiento, conceder a la Sra. Oda de Joaquín Orensio el aprovechamiento de los 300 metros cubicos de madera de pino del Pinar Grande con modificacion del primitivo contrato en el precio convenido de forma que todo el aprovechamiento se señale en 80 pto's metro cubico que hacen un total de 24.000 pto's en lugar de los 68 a que estaba fijada la parte entonces comprometida, mediante cuya operacion y entrega de las diferencias de 8354'32 pto's, se entenderá abonsada la cantidad de madera labrada recibida de la Sra. Oda de Orensio y la Corporacion satisfecha con el percibo de la citada diferencia en cumplimiento del contrato actual ratificandolo algo ratificarlo con la modalidad expresada, pero subsistente en todo lo demas que el mismo establece.

Después al periodo de ruegos y preguntas, se formularon los siguientes:

Dr. Garzonian.

Entienda se oficie al Arquitecto para que gestione presupuestos y cosas suministrados de los carros-crcotos para la limpieza pública.

thica, ya que si este servicio no se mejora obteniendo el material tecnico moderno la ciudad adeudará siempre de un aspecto lamentable en servicio tan ligado con la salubridad pública. Reconociendo la importancia de la petición dirigida, se acepta incondicionalmente, y en su consecuencia, se acuerda dirigirse por oficio a la Sección de Arquitectura al objeto de que gestione de los centros productores presupuesto de los carros-escuelas de los característicos apuntados por el Sr. Garzarán para proceder a la adquisición de este material tan necesario al servicio que se le destina.

Sr. Romero.

Manifiesta que tiene conocimiento de haberse autorizado en el Proyecto de Presupuesto proximo el cargo de Portero 2º siendo así que en ese servicio se observa la falta de personal, a cuyo cargo se dispuso elevar a un tipo del actual Portero 1º a virtud de consideraciones sociales de abuelo y vejez de esta familia en la convergencia de la corta razones determinantes de aquel acuerdo que luego no tuvo efectividad por consideraciones legales apuntadas por la Sección Femenina, pero que debido las circunstancias que expone pueden tener realitad en esta fecha substituyendo al Portero vacante por un simple Botones encargado de los recaudos y citaciones mediante un modesto sueldo que no implique carga ni merced aspiraciones, con lo que sobre estar satisfecho a los efectos familiares del servicio, no hubiera reorganamiento en las dotaciones personales;

por unanimidad se acuerda. Oigo se acepta la idea expuesta por el dicente completamente del agrado de todos y especialmente por las razones de obsequio que en el acuerdo anterior se tuvieron presentes, y en este sentido se acuerda por unanimidad nombrar Botones encargado de recaudos y citaciones en el haber mensual de 100 pto's a fin de tomarlo Gorri, a quien se le provea del correspondiente nombramiento en propiedad, habilitando al efecto el oportuno crédito a la fijación del presupuesto definitivo, previa presión ante la Alcaldía del nombrado para ese cargo especial.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente que firman los tres asistentes con el Sr. Alcalde y Secretario que certifica.

Los señores

Salvador Castañeda

Antonio Hincapié

Gerardo Calvo

Julian Plummer

Gerardo Bea